ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA Nº 361 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y L.M CONSTRUSERVICIOS S.A.S

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA	L.M CONSTRUSERVICIOS S.A.S
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA **ARQ. LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**
OBJETO:	*"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR"*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.805.974,00
VALOR ANTICIPO %	N/A
ADICION EN VALOR	$ 17.177.742,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 56.983.716,00
VALOR OBRA EJECUTADA	$ 56.983.716,00
VALOR NO EJECUTADO	**$ 0.00**

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA ADICION EN TIEMPO	01 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO INICIAL	DIECIOCHO (18) DIAS
ADICION EN TIEMPO	OCHO (08) DÍAS
PLAZO TOTAL	VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	11 DE OCTUBRE DEL 2025

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los DIECINUEVE (19) días del mes de noviembre del 2025, se reunieron la arquitecta **LINA MARIA MERCADO ARRIETA** representante legal **L.M CONSTRUSERVICIOS S.A.S con NIT 901.717698-7,** en calidad de contratista y el arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA** en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS EN CALIDAD DE SUPERVISOR**, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Resolución 622 del 26 de Diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa post contractual, artículo 1º de la resolución 622 del 26 de Diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día Doce (12) del mes de SEPTIEMBRE de 2025 con **L.M CONSTRUSERVICIOS S.A.S** el contrato de obra Nº 361 de 2025 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación de obra suscrita por el supervisor y el contratista del día catorce (14) de octubre del 2025, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verificó y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. Que en la cláusula quince (15) de *LIQUIDACIÓN* del contrato Nº 361 de 2025, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto. Además de estar estipulada en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la supervisión realizada por el Secretario de Infraestructura y Obras, según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.805.974,00	-
ADICION	$ 17.177.742,00	43.15%
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 56.983.716,00	100%
ANTICIPO	$0,00	N/A
ACTA PARCIAL UNICA	$ 56.983.716,00	100%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	**$ 56.983.716,00**	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**	**0,00%**

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del SUPERVISOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a. Informe único del supervisor y el contratista.
b. Registro fotográfico
c. Acta de recibo de obra final.
d. Bitacora
e. Pago de aportes al sistema general de seguridad social.
f. Actualización de Garantías.
g. Factura Electronica

EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a **L.M CONSTRUSERVICIOS S.A.S,** la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 56.983.716,00).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° **361 de 2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los Diecinueve **(19)** días del mes de noviembre de 2025.

Contratista
R/L-LINA MARIA MERCADO ARRIETA

Supervisor
LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA
Secretario de Infraestructura y Obras

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA** - Secretario de Infraestructura Y Obras

Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA** - Secretario de Infraestructura Y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co